

TRABAJO DE FIN DE GRADO

TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

GREISI JOHANA ALVARADO CASTILLO

EDUCADORA SOCIAL

PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA VIOLENCIA PATERNO-FILIAL EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

VALIDADO POR:

Tutora del TFG

FECHA: 11/05/2023

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Fundamentación	7
2.1. Marco teórico	7
2.1.1. Violencia	7
2.1.2. Maternidad y paternidad: buena praxis	11
2.1.3. Violencia de género: no hay una sola víctima.	15
2.2. Marco legal	20
2.2.1. Nivel Internacional	20
2.2.2. Nivel europeo	21
2.2.3. Nivel Nacional	22
2.3. Marco social	23
2.3.1. Estadísticas de menores víctimas de la violencia	23
2.3.2. Referencias sociales sobre la violencia de género en niños	27
2.3.3. Programas de atención a los menores	28
3. Propuesta de intervención	30
3.1. Segmento de clientes:	31
3.2. Propuesta de valor:	31
3.3. Relación con los clientes:	32
3.4. Asociados claves:	32
3.5. Canales	33
3.6. Actividades claves	33
3.7. Recursos claves	36
3.8. Estructura de costos y vías de ingresos:	37
4. Conclusiones	39
5. Bibliografía	42
6. Otros índices	48
7. Anexos	49

RESUMEN

En los últimos años el aumento de la violencia de género plantea claramente a la sociedad la transmisión intergeneracional de la violencia hacia la mujer. En la violencia de género no solo se lastima a la mujer, sino también a su figura de madre y se daña directamente al vínculo materno, lo cual repercute significativamente en el apego que tienen esos niños, exponiéndolos a unas consecuencias nefastas para toda la vida. En la macroencuesta sobre Violencia de Género en España de 2019, 1.678.222 menores viven en hogares con violencia de género, dónde la víctima en la mayoría de los casos es su madre.

El objetivo de este Trabajo de Fin de Grado Emprendedor parte de mis vivencias en el Centro de atención, recuperación y reinserción de mujeres maltratadas (CARRMM), en el cual la mitad de las mujeres eran madres y no sabían cómo transmitir valores como la igualdad a sus hijos, o por el contrario replicaban comportamientos machistas con los menores, abocándolos a que de adultos repliquen los comportamientos que se realizaron con ellas, es por ello que lo que quiero conseguir es apoyar a estas madres mediante recursos educativos para prevenir y eliminar la transmisión de la violencia de padre a hijo y a su vez fortalecer el vínculo que materno filial.

La metodología que empleo para conseguir mi objetivo se ha enfocado en una parte teórica que se fundamenta en teorías tan importantes como la teoría del aprendizaje por observación de Bandura o en taxonomías como la de Holden. En la parte legal el eje es la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que es pionera a nivel mundial con las incorporaciones que hace respecto al cuidado y trato del menor. Y los datos sociológicos se recogen de macroencuestas nacionales.

Desde mi papel de educadora social, y con los recursos tecnológicos de los que dispongo, he plasmado mi investigación y la consecución de mi objetivo en una página web, como producto de mi Trabajo de Fin de Grado Emprendedor. Esta página web [Kintsukuroi](#) ha sido creado únicamente para ellas, mujeres-madres víctimas de violencia de género. El logo tiene un diseño único realizado con Inteligencia Artificial. Y respecto al contenido de la página web, se divide en 6 secciones: Somos, Sabemos, Queremos, Podemos, Compartimos y Conectemos.

Esta página web es innovadora, pues apoya a la madre a que sea protagonista en la educación de su hijo, pero también a que tomen conciencia sobre una maternidad competente y positiva en una situación tan complicada como es ser víctima de violencia de género y ser responsable de una vida que aún está en construcción. La web ofrece cercanía, favorece la vinculación de madre e hijo sin intermediarios, es decir, ofrece la oportunidad de que las madres por iniciativa propia elijan lo que necesitan, desde información sobre que dónde pasar tiempo de ocio saludable con su hijo, hasta actividades personalizadas para ellos, según quieran mejorar la autoestima, la empatía o la resolución de conflictos, solo hay contacto directo si ellas lo solicitan en la sexta sección.

Para concluir, he de resaltar que para prevenir y combatir el aprendizaje de la violencia es esencial la educación no solo de los profesionales, sino desde el entorno más cercano, las madres. Puesto que las madres también son transmisoras de sus vivencias, por ello esta página web es importante, porque se centra en ella como madres y a su vez es la forma más directa de llegar a esos menores y juntos pueden reconstruirse.

Palabras clave

Transmisión intergeneracional, violencia de género, educación, maternidad competente, valores.

1. INTRODUCCIÓN

El tema de mi Trabajo de Fin de Grado es la violencia de género, centrándome en la prevención de la transmisión de la violencia intergeneracional filio-parental; cómo el hecho de convivir en una situación de violencia de género repercute en la vida de los niños.

Los padres son los referentes de los niños, se suele escuchar a veces decir a los niños que quieren ser como sus papás o sus mamás de mayor, generalmente es el género masculino “los niños” los que más reproducen el papel de su papá. Cuando un niño crece en un entorno de violencia, en concreto en un ambiente en el que se agrede física o verbalmente a su madre, la cual es un referente importante en la niñez, además de que se ven violentados directamente, también pueden acabar replicando esos comportamientos, los niños quizás copien los comportamientos violentos de los padres y las niñas quizás el de las madres. Es por ello por lo cual considero vital que la prevención para estos niños víctimas de violencia empiece en su figura de referencia, es decir, sus madres.

Por ello mi Trabajo de Fin de Grado emprendedor consiste en el diseño de una página web cuyas destinatarias sean las mujeres-madres maltratadas y sus hijos.

La metodología se basa en una investigación sobre la transmisión de comportamientos con los hijos en base a la socialización diferencial, la maternidad competente y cómo influye en el menor el apego, y que consecuencias existen para el menor víctima de violencia de género a lo largo de su vida, esto complementado con un estudio sobre los programas que hay en España en torno a menores que han sufrido violencia de género, que necesidades cubren y cuáles no, y sobre todo a nivel legal destacando los puntos fuertes de la actual ley del menor. Con todo ello he diseñado una página web.

Con la creación de esta página web pretendo ayudar a que las madres puedan educar a sus hijos en igualdad, para que no repliquen sus vivencias en su futuro. Pero pese a que el principal objetivo de mi TFG es esa prevención en niños que ya han sido víctimas pasivas o incluso activas de esa violencia, a la par me propongo que esas madres tomen conciencia de su realidad y la de sus hijos, y que muchas veces puedan ser también determinantes para la prevención de la violencia en sus hijos, pues me apoyo en el vínculo que tienen con ellos para dar esa educación preventiva de violencia y ese fomento de igualdad. También crearé un espacio para ellas, un foro donde puedan generar igualdad, desahogarse y ver muchas veces que sus situaciones no difieren de las de otras. Por otro lado, habrá un apartado de ayudas

económicas, talleres que se ofrezcan en Madrid donde poder pasar tiempo de ocio saludable con sus hijos, y otro apartado de recursos, como películas, canciones, juegos que puedan poner en práctica con los menores.

El objetivo de este TFG parte de mis vivencias en el Centro de atención, recuperación y reinserción de mujeres maltratadas (CARRMM), en el cual la mitad de las usuarias eran madres y no sabían cómo educar a sus hijos en igualdad, o por el contrario replicaban comportamientos machistas con los menores, abocándolos a que de adultos repliquen los comportamientos que se realizaron con ellas. La página web es un producto que quiero diseñar para que ellas tengan ese recurso como herramienta de apoyo para concienciar sobre una maternidad competente y positiva en una situación tan complicada como es ser víctima de violencia de género y ser responsable de una vida que aún está en construcción. La innovación de este TFG es que se intervenga educativamente con la madre para evitar la transmisión de violencia que deriva del padre, para ello la madre debe apoyarse en el vínculo materno que le une a su hijo para ser capaz de transmitirle valores tan importantes como la igualdad de género o acompañarle a canalizar la frustración a través de otras vías y de forma asertiva con apoyo de recursos educativos de la página web.

2. FUNDAMENTACIÓN

La fundamentación la voy a realizar a través de tres marcos; el teórico en el cual describiré los conceptos y líneas generales necesarias para la base de este Trabajo de Fin de Grado; en el social expondré datos actuales de la sociedad entorno a esta temática, y en el legal una serie de leyes relevantes para la situación que se analiza.

2.1. Marco teórico

Para la construcción de este apartado me he apoyado en tres ejes descritos a continuación, la violencia, la parentalidad competente y las consecuencias que conlleva para un menor vivir en un entorno de violencia.

2.1.1. Violencia

En este primer eje, se explican los conceptos generales de la violencia, su tipología, clasificación, así como el punto central de la violencia de género y el maltrato infantil.

A lo largo de la historia el concepto de violencia se ha ido ampliando según se creaban organizaciones que velaran por los derechos humanos, por ejemplo, una de las definiciones más amplias la recopilamos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la cual la violencia es:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (párr. 1).

Es una definición amplia y general que pone la base para los diferentes tipos de violencia, que se pueden clasificar según ~~como~~ se ejerza sobre el individuo, según el por qué se realice o también según sobre quién la padezca. Los tipos de violencia son los siguientes:

¿Quién la realiza?	¿Cómo la realiza?	¿A quién la realiza?	
Autoinfligida	Física	Intrafamiliar	
Interpersonal	Negligencia	Personas con discapacidad	
Colectiva	Religiosa	Personas sin hogar	
	Cultural	Género (mujeres)	
	Ciberbullying	Vicaria	
	Educativa	Infantil	
	Psicológica	Emocional	Personas de la tercera edad
	Verbal	Sexual	
	Económica		

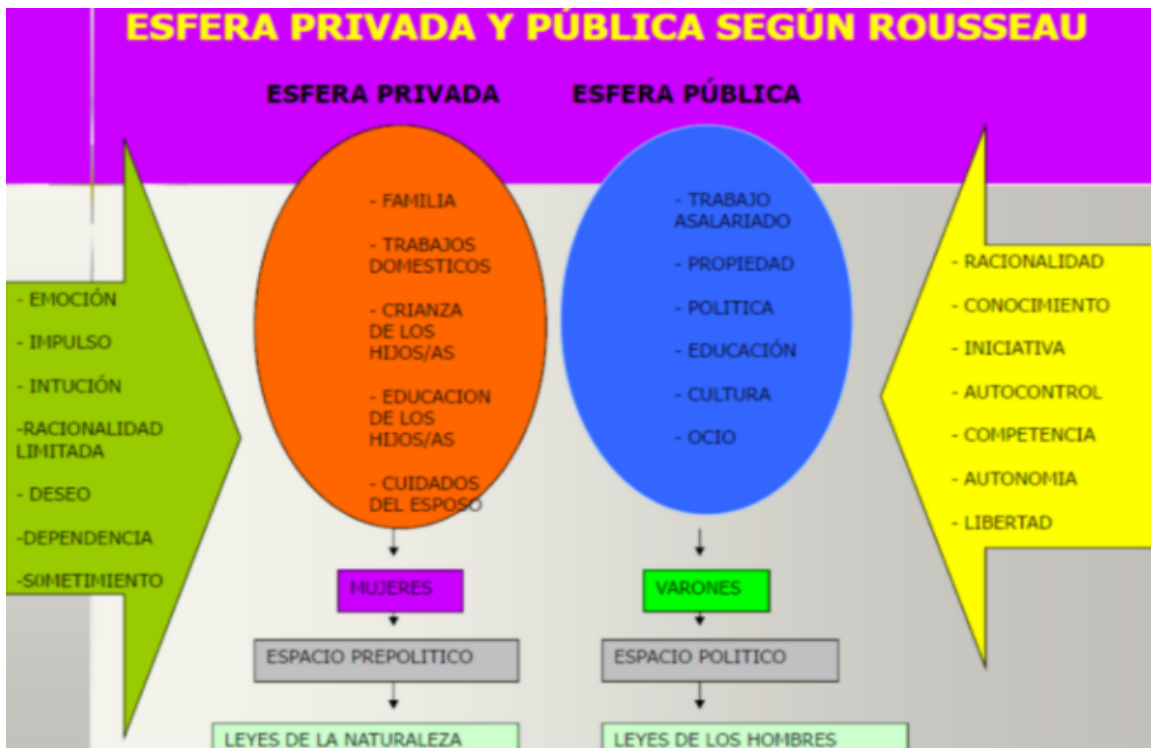
Tabla 1 Tipología y clasificación de la violencia. Fuente: elaboración propia con datos de <https://psicologiaymente.com/forense/tipos-de-violencia>

En este trabajo nos centramos en dos destinatarios en concreto: la mujer y los niños, siendo el vínculo que les une el de madre e hijos. Con lo cual destacamos la violencia de género, la violencia infantil y la violencia vicaria.

Sin embargo, antes de hablar de violencia de género, hay que saber a qué hace referencia el género. El género no es lo mismo que el sexo (masculino o femenino), sino que es una construcción social y cultural en base al sexo, es decir, es lo que se ha decidido que puede y debe hacer el sexo femenino o el masculino, no solo en cuestión de lo que deben hacer, sino también en cómo se debe pensar y sentir.

Esto viene determinado por el patriarcado, definido por la Real Academia Española (RAE) como una organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón, jefe de cada familia, extendiéndose ese poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje. Nace de la construcción de género de algunas culturas. Dándose dos tipos: el de coerción, es decir, mediante la violencia hacia la mujer, o el de consentimiento que da lugar a la socialización diferencial, que es la aplicación de esa construcción de género de forma aceptada hacia el hombre o la mujer.

En la siguiente imagen se puede observar esa socialización diferencial según Rousseau, él plasmó la situación de su época y manifestó que mientras la mujer no pasara a la esfera pública, a ésta no se la podría ni proteger ni ver como igual.



A la mujer se la deja en la esfera privada en todos los ámbitos, todo lo contrario que al hombre. La asocian el cuidado, el hogar, se la tacha de poca racionalidad y se hace hincapié en lo emocional, por el contrario, el hombre es libre, autónomo, tiene propiedades, sueldo, conocimiento y racionalidad.

Frente al patriarcado surge el feminismo, denominado por la RAE como “el principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre”, esta definición solo nos da un breve aporte de lo que es; una definición más completa la aporta la Organización de las Naciones Unidas de Mujeres (s.f.), que lo define como un movimiento que defiende la igualdad de derechos de la mujer respecto al hombre en todos los ámbitos. A esto, la Delegación del Gobierno contra la violencia de género de España (2022) añade que el feminismo se puede ver desde dos perspectivas:

Como teoría científica que nos da información sobre las desigualdades que existen entre los hombres y las mujeres” o “como movimiento político y movimiento de organizaciones que defienden la igualdad entre mujeres y hombres (p.10).

Lo que tienen en común estas tres definiciones del mismo concepto es que aúnan el término igualdad como base del feminismo, se ha de recalcar que la igualdad es un derecho citado el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (párr. 5).

Esto nos lleva a la definición de violencia de género, la cual se ha denominado erróneamente como violencia doméstica o intrafamiliar, siendo la de género un tipo de violencia específica que se ejerce sobre la mujer por el hecho de ser mujer, y ha sido definida por la ONU Mujeres (s.f.) como “actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas” (párr. 2), uno de estos actos dañinos para violentar a la mujer es atacar a sus hijos.

Cuando el fin de este ataque hacia otro ser es lastimar a la madre, se crea un tipo de violencia específica acuñada hace poco más de una década como violencia vicaria, vicaria haciendo alusión a la sustitución, y tal como señala Garcés de los Fayos (2022), es descrita como un tipo de violencia que utiliza a los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género para lastimarlas de la forma más cruel.

La violencia vicaria, además de ser una de las más crueles acciones para realizar violencia de género, también es maltrato infantil. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) enmarca este tipo de maltrato como:

Cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (párr. 1).

El maltrato infantil también se puede clasificar según varios sistemas, el más común es el jerárquico, el cual divide el maltrato en dos tipos: activo y pasivo. Entendiendo así el maltrato activo como el abuso sexual o el maltrato físico, y el maltrato pasivo como la negligencia infantil y el maltrato emocional, como se puede ver a continuación en la clasificación elaborada por Lau et al. (2005) citada en Muela Aparicio, A., (2008).

Tipo de maltrato	Clasificación
<i>Abuso sexual</i>	Cualquier abuso sexual (puede incluir cualquier otro tipo)
<i>Maltrato físico</i>	No abuso sexual, cualquier maltrato físico (puede incluir la negligencia infantil)
<i>Negligencia infantil</i>	No abuso sexual/maltrato físico, cualquier experiencia de negligencia infantil (puede incluir el maltrato emocional)
<i>Maltrato emocional</i>	Maltrato emocional de forma aislada (no otros tipos coocurrentes)

⁷⁷Tabla SEQ Tabla * ARABIC 2 Clasificación del maltrato infantil. Fuente: https://www.um.es/analesps/v24/v24_1/10-24_1.pdf.

Con esto se quiere afirmar que un menor, que no es sometido a maltrato físico no deja de ser un menor maltratado en el ámbito emocional, o pasivamente si es el receptor del maltrato hacia su figura de apego como suele ser la madre a través del vínculo que se tiene con ella.

Para ser más precisos en la importancia del vínculo entre el menor y su maltratador, hay otro sistema de clasificación elaborado por Barnett, Manly y Cicchetti (1993), que tienen en cuenta ese factor, destacando que cuando es por parte de la madre o el padre las consecuencias [\(ver ilustración4\)](#) aumentan considerablemente, también se acentúa la relevancia en la edad del menor, pues es importante cuanto tiempo ha pasado en esa situación de maltrato, pues según esto las consecuencias pueden perdurar durante toda la vida del niño.

2.1.2. Maternidad y paternidad: buena praxis

En este segundo eje se explica el apego, el vínculo y la importancia de la parentalidad competente.

Según el diccionario de la lengua española el apego es el afecto, cariño o estimación hacia una persona o cosa, mientras que el vínculo es lo que ata, une o relaciona a las personas o las cosas, con lo cual el apego es lo que genera el vínculo. Desde el nacimiento el ser humano necesita de otros para poder sobrevivir e integrarse en la sociedad.

Generalmente es el apego que sentimos hacia alguien lo que genera esos vínculos a lo largo de la vida, salvo cuando el ser humano es pequeño y vulnerable, en este caso un bebé hacia su cuidador principal lo que genera primero es un vínculo, que es lo que hace despertar en él el apego, ese apego generado por ese vínculo materno o paterno filial es vital en el bebé, pues marcará como generará su relación con otras personas y cómo serán esos vínculos a lo largo de su vida.

Analizando en profundidad el apego y su importancia, es clave destacar a John Bowlby y su teoría del apego, apoyado por la psicóloga Mary Ainsworth, desarrollaron una tipología de apego basándose en el vínculo generado y las consecuencias de ello. En la siguiente tabla se recoge esa tipología:

APEGO SEGURO	Es el más sano, refleja confianza e incondicionalidad del menor en su cuidadora o cuidador. Son menores validados emocionalmente y seguros de sí mismo. Son exploradores activos con la compañía de sus cuidadores y se intranquilizan si se separa de ellos.
APEGO ANSIOSO Y AMBIVALENTE	Sentimientos de incertidumbre, angustia, desconfianza del menor hacia sus cuidadores. Genera adultos con esos sentimientos hacia toda persona con la que generen vínculos. Su forma de descubrir el mundo es mediante el miedo y la constante supervisión de que no se les abandone.
APEGO EVITATIVO	Sentimientos de vacío emocional. Son menores que se sienten infravalorados, muestran indiferencia ante los cuidadores y evitan a lo largo de su vida el contacto, desarrollando altos niveles de estrés.
APEGO DESORGANIZADO	Sentimientos de miedo e inseguridad hacia los cuidadores. Son menores que tiene comportamientos explosivos e impulsivos con muy bajo control de sus emociones. Pudiendo desarrollar con el paso del tiempo comportamientos disruptivos en sus ámbitos de vida.

Tabla 3 *Tipología de apegos*. Elaboración propia con datos de Abaterapia. (2021). Fuente: <https://abaterapia.com/maternidad-y-paternidad/tipos-de-apego/>

Tal como recoge la tabla, el primer vínculo, determinará nuestro comportamiento en las siguientes etapas de la vida, pero esto es modificable y puede cambiar a un apego sano con el correspondiente apoyo, como puede ser una parentalidad positiva a través de la educación, mediante la educación en valores, en igualdad, en equidad, no solo de los padres que son el referente de los menores, sino en los mismos menores para que puedan transmitirlos y cultivarlos.

En la sociedad cada persona cumple un rol a nivel personal, laboral, educativo... Con lo cual dentro de las familias los miembros cumplen ciertos roles según lo que se espera que deben hacer de acuerdo con lo aceptado socialmente respecto en mujer-madre y hombre-padre.

Según la tradición y cultura, a la madre se le atribuye la crianza y en consecuencia el cuidado. Al padre, ser el sustento de la casa económicamente. Así se formaría una familia

aceptada socialmente, con una madre cuidadora y un padre sustentador, pero lo que define a una familia no es el rol que cumple cada miembro, sino el vínculo que se establece entre ellos. Las funciones que adquieren ambos progenitores independientemente del género es la de satisfacer las necesidades del menor y la de satisfacer los roles que dicta la sociedad. Por ello la familia se define como: “núcleo de personas que cuida, brinda atención y protección, ya sean padres, abuelos o tíos nos brinda el afecto y apego emocional que forma parte de nuestra historia”. (*Vida en familia y no en albergues*, s. f. párr.4).

Además, a esta definición se puede agregar la palabra responsabilidad, tal como se indica en la *Convención de los derechos de la Infancia*, en la cual se hace un especial hincapié a la responsabilidad de la familia en el bienestar del niño, pues asemeja el núcleo familiar al medio u espacio idóneo para que se dé el crecimiento, integración y desarrollo del menor. Si bien, responsabilidad desde dos vertientes, desde la que se debe tener con el propio menor, y la que a la vez se asume con la sociedad al darle un miembro más.

Como ya se ha indicado la familia debe proporcionar ese apego al menor, pues es vital para su supervivencia, mediante una parentalidad y marentalidad competente.

Jorge Barudy distingue entre dos tipos de parentalidad y marentalidad, la biológica y la social. La biológica es la capacidad del ser humano de procrear, mientras que la social hace referencia a esas capacidades marentales y parentales que convierten a la persona en madre o padre. Se denomina social porque esas capacidades y funciones se basan en modelos o patrones que nos han ido transmitiendo la familia y en sí la sociedad.

Una marentalidad y parentalidad competente hace referencia a la capacidad para cuidar de los hijos y dar respuestas adecuadas a sus necesidades desde el amor, el reconocimiento, la no violencia, la atención y orientación del menor.

Una definición más holística de la marentalidad y parentalidad la aporta Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne citado en Domenech, C. S., & Cabero, S. G. (2011), los cuales definen las competencias parentales como:

Conjunto de capacidades que permiten a los padres afrontar de forma flexible y adaptativa la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos/as y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad, y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les ofrecen los sistemas de influencia de la familia para desarrollar estas capacidades (p. 5).

Para desarrollar unas competencias parentales competentes, se ha de determinar cuáles son las necesidades que cubrir en el menor, según Barudy y Dantagnan (2010) adaptado en Domenech, C. S., & Cabero, S. G. (2011), son cinco:

- **Nutritivas, cuidados, afecto, y estimulación:** el asegurar cubrir estas necesidades, aportará seguridad al niño en sí mismo y en su entorno, así como ayudará a la adaptación que irá sucediendo según los ciclos vitales de la persona.
- **Resiliencia:** es una necesidad vital en el ser humano que debe desarrollarse desde la infancia como elemento fundamental de supervivencia y adaptación.
- **Necesidades educativas:** este tipo de necesidad nace con el niño, y determinará el acceso a su mundo social. Este proceso está fuertemente relacionado con la vinculación emocional que tengan padres e hijos, es decir, está relacionado con afecto, la comunicación, el apoyo y el control que haya entre ambos.
- **Protección:** es vital y muchas veces instintivo la protección de todo lo extraño o peligroso que pueda atentar contra el niño y del cual este aún no tenga las herramientas suficientes para su propia protección.
- **Socialización:** es función de los padres, contribuir a la construcción de la identidad del niño, así como colaborar en la formación positiva del autoconcepto y la autoestima.

Pero cuando esto no sucede, es decir, cuando no se da una parentalidad social competente, no se cubren las necesidades del niño, se crean consecuencias negativas, a corto, medio y largo plazo para el menor y para la sociedad en sí. Un menor que no tiene cubiertas sus necesidades de socialización encontrará otras formas de relacionarse con su entorno, probablemente si proviene de un hogar violento, esa será su forma de hacerlo, atentando contra sus semejantes, si no se cubren sus necesidades, si no se le dan herramientas para crear su identidad pueden desarrollar trastornos, no cubrir las necesidades de un menor en todos los ámbitos es una pérdida y un fracaso de la sociedad, no solo de los padres. Ejemplos de consecuencias a corto plazo puede ser enfermedades en el menor, a medio plazo comportamientos disruptivos, y a largo plazo puede incurrir en delitos contra la sociedad y las personas que en ella conviven.

Un menor que vive en un entorno de violencia de género, en el que uno o ambos progenitores por diversas razones no ejercen una parentalidad competente acaba produciendo un fuerte impacto en el vínculo materno y paterno.

2.1.3. Violencia de género: no hay una sola víctima.

Este último eje se centra en el menor víctima de violencia de género, en la resiliencia que desarrollan, la transmisión del ciclo de la violencia, y como la educación es una herramienta de prevención.

Según Save the Children:

Durante la infancia, la exposición a estas situaciones tiene repercusiones negativas significativas a corto, medio y largo plazo en el desarrollo emocional, social, cognitivo y académico, pudiendo afectar incluso al funcionamiento en la vida adulta (*En la violencia de género no hay una sola víctima*, 2020, párr. 2).

Hasta hace poco se consideraba a los menores víctimas invisibles, incluso a nivel legal, pese a ser testigos directos de la violencia que sufrían sus progenitoras. Actualmente son considerados víctimas directas como indica la clasificación del maltrato infantil previamente vista.

Sin embargo, es la taxonomía de Holden la que se centra más en los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género y elabora una clasificación de a lo que están expuestos:



Tabla 4 Taxonomía de Holden. Fuente: elaboración propia con datos de Infancia y Familia - Atención a menores víctimas de violencia de género - IFBS-, s.

Como se puede observar los menores son víctimas desde antes de nacer, mientras son niños y aun cuando pasan a ser adultos por las secuelas, como se puede observar en la siguiente tabla elaborada a partir de datos expuestos en *Menores: las víctimas olvidadas. Consecuencias de la violencia de género sobre la infancia y la adolescencia CPCM (2022)* elaborado por Colegio Profesional de Criminología de la Comunidad de Madrid, se clasifican las consecuencias del maltrato activo o pasivo en el que se ven inmersos los menores por ámbitos:

Social	Inhibición y miedo, agresividad, escasez de habilidades prosociales de resolución de conflictos, tendencia a interpretar de forma negativa y hostil las conductas de otras personas, aislamiento e inseguridad, soledad, desconfianza, conductas antisociales y delincuencia.
Emocional	Ausencia de empatía, ansiedad, depresión, desorganización en el apego, asunción de roles que no le corresponden a su edad (paternalización y de género), escasa tolerancia a la frustración, sensación de desamparo, conducta impulsiva, escaso autocontrol y explosiones de ira.
Cognitivo	Baja autoestima, problemas de rendimiento académico, indefensión aprendida, legitimidad en el uso de la fuerza, problemas de atención, memoria y concentración, egocentrismo y locus de control externo.

Tabla 5 Consecuencias en menores víctimas de violencia de género. Fuente: <https://colegiocriminologosmadrid.es/menores-las-victimas-olvidadas-consecuencias-de-la-violencia-de-genero-sobre-la-infancia-y-la-adolescencia/>

Y según la edad en la que se dé el maltrato incidirá de una forma u otra como se puede observar en la siguiente imagen:

	BEBES Y LACTANTES	EDAD PREESCOLAR	EDAD ESCOLAR	ADOLESCENTES
CONDUCTUAL	IRRITABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Agresividad - Problemas de conducta 	<ul style="list-style-type: none"> - Agresividad - Problemas de conducta - Desobediencia - Evita ir a casa 	<ul style="list-style-type: none"> - Conducta violenta - Fugas - Delincuencia - Evita ir a casa - Efectos del abuso de sustancias
PSIQUICA	Angustia	<ul style="list-style-type: none"> - Miedo, ansiedad, tristeza - Preocupación por la madre - Trastorno de estrés posttraumático (TEP) - Dificultades afectivas - Uso de la fantasía - Sentimientos de culpabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Miedo, ansiedad, depresión - Baja autoestima - Culpabilidad, vergüenza - TEP - Desconexión emocional - Ideas culpabilizadoras 	<ul style="list-style-type: none"> - Depresión, ideas suicidas, TEP - Insensibilidad ante las emociones
FISICA	Problemas para dormir y comer	<ul style="list-style-type: none"> - Acto nivel de actividad, intentos de llamar la atención y de aferrarse - Actos regresivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Peso - Desarrollo madurativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones sexuales precoces - Embarazos en adolescentes
COGNITIVA	Dificultad de comprensión	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión limitada 	<ul style="list-style-type: none"> - Culpa - Problemas de rendimiento escolar - Actitudes a favor de 	<ul style="list-style-type: none"> - Actitudes a favor de la violencia

Es muy importante la etapa de la vida del menor en la cual se da esta exposición a la violencia, pues si bien es un bebe y crece inmerso en la violencia, puede asumirlo como parte de su cotidianidad, o si por el contrario se da en etapas y periodos cortos pueden desarrollarse un pensamiento crítico en el menor sobre ello. Pero como se observa en la tabla hay consecuencias en cualquier etapa del menor, aunque la frecuencia sea muy corta.

Frente a estas consecuencias es importante que el niño puede desarrollar resiliencia, esta palabra proviene del latín “resalire” que significa recomenzar, esta palabra se usa para denominar la propiedad del acero de volver a su forma inicial pese a intentar deformarlo (significado aportado por la física), sociológicamente se atribuye esa propiedad a la persona, es decir, una capacidad de la persona de poder sobreponerse a las dificultades, y salir fortalecida. En el caso de los menores al pasar una situación de violencia de género es importante desarrollar esa resiliencia para su desarrollo personal. La resiliencia no es una característica de determinadas personas, sino que es un proceso que puede llevar a cabo cualquier ser humano, puesto que es el “resultado de las interacciones entre el individuo y sus semejantes, sus condiciones de vida y, por último, su ambiente vital” como nos indica Jorge Barudy en su libro *Los buenos tratos a la infancia* citado en Agencia de Noticias del Colegio de la UPB, (2020, párr. 1).

En cuanto a la familia, según Giddens (1993 y 2006) citado en Aroca Montolío et al. (2012) “la familia es el lugar más peligroso en la sociedad moderna” (p. 2), esto es a debido a que, según la teoría del aprendizaje social acuñada por Bandura, que nos dice que las figuras de referencia empezando por la familia van haciendo de modelo de la persona. La teoría rechaza un componente genético que te predisponga a ciertos comportamientos, y pone el foco en el aprendizaje por observación. Muchos menores que viven en entornos violentos, que padecen esta violencia o simplemente la observan pueden llegar a replicar estas conductas, tanto las del agresor como las de la víctima.

El apego como ya se ha visto es fundamental en el desarrollo de todos los ámbitos del menor, pero, aunque este no se dé de forma segura como es el caso de menores víctimas de violencia de género, no son menores irrecuperables, y las consecuencias a largo plazo se pueden mitigar incluso invertir hacia algo positivo mediante la resiliencia y sobre todo la educación en feminismo, convirtiendo a las madres en transmisoras del feminismo en sus hijos siendo así agentes transformadoras del presente y futuro de sus hijos, y el de las futuras generaciones.

Mediante la propuesta innovadora de este Trabajo de Fin de Grado se pretende dotar a estas madres de herramientas educativas para crear factores de protección para la prevención de la transmisión de la violencia paterno-filial y su vez fomentar la implicación en la igualdad de género. Es importante destacar que muchas veces las madres son transmisoras del patriarcado de consentimiento y es importante que ellas puedan ser conscientes de lo que implica educar en igualdad.

2.2. Marco legal

Para la creación de este marco legal se ha seguido un itinerario según los ámbitos de aplicación a nivel territorial de las leyes más relevantes, clasificándose en tres: internacional, europeo y nacional.

2.2.1. Nivel Internacional

Todos los seres humanos tienen una serie de derechos según la *Declaración de derechos humanos* de 1948, específicamente en los siguientes artículos se hace referencia a la no violencia:

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En el artículo uno hace referencia claramente al ser humano y destaca el comportamiento fraternal. En el artículo tres se mencionan tres derechos fundamentales como son la vida, la libertad y la seguridad. Y en el quinto destaca el rechazo a cualquier acto que conlleve violencia.

Sin embargo, la mujer no consiguió reafirmar y respaldar sus derechos a nivel internacional hasta la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) el 18 de diciembre de 1979, la cual se celebró por la preocupación sobre el incumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, con esta convención se toman

las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole necesarias para cumplir con los derechos de las mujeres, y se creó el Comité integrado por un miembro de cada Estado que forme parte de la ONU, con el objetivo de ver el progreso de estas medidas y velar por su cumplimiento. Entre las medidas aportadas destacan la de la eliminación de prejuicios y estereotipos que fomenten la desigualdad entre sexos y la deconstrucción de lo que se atribuye a las mujeres.

Una vez que se reconoce y se vela por una serie de derechos para ellas, surge ya el poder atentar contra ellos de manera legal, es decir, con una consecuencia apoyada por la ley. La violencia de género vulnera todos los derechos de la mujer y también los derechos de sus hijos e hijas, citados en la *Convención sobre los Derechos del Niño* aprobada el 20 de noviembre de 1989. Entre los derechos que se da a la infancia está el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, la violencia que se ejerce sobre sus madres incide directamente en su desarrollo en todos los ámbitos.

Para prevenir que se vulnere los derechos de ambos, se crean una serie de leyes y convenios para protegerlos, tanto a nivel internacional, como los ya citados, como a nivel europeo, estatal, autonómico o municipal.

2.2.2. Nivel europeo

A nivel europeo según la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en España (s.f.) “no existe ningún instrumento legal a escala de la UE que aborde la violencia contra la mujer de manera integral y que incluya todas las formas de violencia contra la mujer” (párr. 1).

Sin embargo, en el Tratado de Lisboa celebrado en 2007 se vincula la declaración 19 al artículo 8 del *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, una nueva base legal con relación a la violencia de género, citada en las Declaraciones anejas al acta final de la conferencia intergubernamental que ha adoptado el tratado de Lisboa (2012):

La Conferencia conviene en que (sic), en su empeño general por eliminar las desigualdades entre la mujer y el hombre, la Unión tratará en sus distintas políticas de combatir la violencia doméstica en todas sus formas. Es preciso que los Estados miembros adopten todas las medidas necesarias para prevenir y castigar estos actos delictivos y para prestar apoyo y protección a las víctimas (p. 347).

Con ello insta a cada estado miembro a tomar medidas contra la violencia de género y las consecuencias derivadas de ella.

También se ha de mencionar por su importancia, el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, elaborado por el consejo de Europa y celebrado en Estambul en 2011, en el cual se reconoce la vulneración de los derechos de las mujeres y los atentados que se ejercen contra ellas declarando que “Aspirando a crear una Europa libre de violencia contra las mujeres y de violencia doméstica” (p. 4) se llega a los siguientes acuerdos en el que destacan las políticas integrales y la recogida de datos, que actualmente en España lo lleva a cabo con la Delegación del gobierno contra la violencia de género, creada por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.

2.2.3. Nivel Nacional

Dentro del marco jurídico estatal español, están vigentes las siguientes leyes:

- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*: esta ley surge como respuesta global a la violencia de género. Con esta ley se creó la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer y juzgados y fiscalías especialistas en materia de violencia de género.
- *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*: en el preámbulo de esta ley se manifiesta que pese a que la igualdad es un derecho humano y se ha intentado llevar a cabo, esto ha resultado insuficiente, dando como resultado esta ley que pretende fomentar una igualdad real entre hombres y mujeres, su aportación viene dada por la utilización de la transversalidad y la utilización de medidas de acción positiva, puesto que modifica muchas leyes reguladoras en casi todos los ámbitos, incorpora novedades como el permiso de paternidad retribuido o la paridad de trabajadores en empresas.
- *Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género*: esta ley nace de un estudio que hacen órganos del gobierno sobre el por qué no se está avanzando en la lucha contra la violencia de género, una vez realizado este estudio, se elaboran una serie de estrategias y medidas recogidas en esta ley y que modifica a su vez varios

artículos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, añadiendo también la asistencia a los hijos de las víctimas, refuerzan la asistencia judicial y también afirman que la víctima pueda personarse como acusación particular en cualquier fase del procedimiento.

- *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*: esta ley reciente surge para introducir la prevención y hacer hincapié en el desarrollo integral del menor, puesto que la anterior se centraba en la sanción poniendo el foco en el agresor y no en el menor. Aporta un enfoque preventivo, define el principio del buen trato al menor, crea figuras claves como el coordinador de bienestar y el delegado de protección, entre otras.

2.3. Marco social

En el correspondiente marco se destaca las estadísticas actuales de la violencia de género tanto en las madres como en sus hijos, así como qué manifiesta la sociedad sobre ello y qué recursos hay a nivel nacional.

2.3.1. Estadísticas de menores víctimas de la violencia

Los últimos datos recogidos sobre las y los menores víctimas de violencia de género los obtenemos de la macroencuesta de violencia contra la mujer realizada en 2019 por la delegación del Gobierno de España contra la Violencia de género, y del estudio promovido y coordinado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, titulado Menores y violencia de género, ambos publicados en 2020.

Respecto a la macroencuesta, estas se realizan desde el 1999 y son clave como indicador para evaluar la violencia de género invisible, es decir, la violencia de género que no se llega a denunciar.

La última macroencuesta data de 2019 y aportó los siguientes datos tras encuestar a 9.568 mujeres como muestra representativa de la población femenina en España a partir de 16 años, es decir, los datos obtenidos luego se extrapolan a la población total que se representa.

En el siguiente gráfico se puede observar de forma significativa el gran porcentaje de mujeres que han sufrido o siguen sufriendo violencia de género.



De las mujeres que han sido víctimas y madres, el 54,1% afirman que sus hijos eran menores, presenciaron la violencia y además algunos la padecieron con los siguientes porcentajes.

Es decir, el 89,6% de los hijos que presenciaron los episodios eran menores, y de este porcentaje el 51,7% también sufrió las agresiones.

Otro dato concluyente que nos aporta la encuesta ya citada es la estimación del número de menores que viven actualmente en hogares de mujeres que han sufrido violencia en la pareja en los 12 meses previos a las entrevistas de la macroencuesta, exponiendo que hay un total de 265.860 menores que viven en los hogares de las mujeres entrevistadas y que están sufriendo violencia, de esa cantidad, el 232.818 son hijos suyos y 33.042 otros niños que conviven con la víctima.

Extrapolando estos datos a la población total y tal como nos indica este estudio, hay 1.678.959 menores en hogares expuestos a la violencia de género tal como nos indica a continuación la siguiente tabla:

Estimación del número de menores expuestos a la violencia por vivir en el hogar de una mujer que sufre violencia en la pareja (N=frecuencia muestral, %=porcentaje)*

	Violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses de cualquier pareja	Violencia psicológica (control, económica, emocional, miedo) en los últimos 12 meses de cualquier pareja	Violencia total en los últimos 12 meses de cualquier pareja
Número estimado de mujeres víctimas de violencia en los 12 meses previos a la entrevista	374.175	2.164.006	2.197.691
Número medio de hijos menores que viven con la mujer en el hogar	0,62	0,60	0,60
Total hijos menores que viven en hogares de mujeres que actualmente están sufriendo violencia	232.818	1.293.169	1.314.712
Número medio de otros menores distintos a los hijos que viven con la mujer en el hogar	0,09	0,16	0,17
Total otros menores distintos a los hijos que viven en hogares de mujeres que actualmente están sufriendo violencia	33.042	356.926	364.247
Total menores (hijos + no hijos) que viven en hogares de mujeres que actualmente están sufriendo violencia	265.860	1.650.095	1.678.959

Por otro lado, tenemos un estudio publicado en 2020 titulado Menores y violencia de género, elaborado por M.ª José Díaz- Aguado Jalón (Dirección general), Rosario Martínez Arias (Metodología) y Javier Martín Babarro (Ejecución técnica), y editado por el Ministerio de Igualdad, en el cual se ha encuestado a 10.465 menores, de 14 a 18 años, de 304 centros educativos de Educación Secundaria de España, aportando datos que crean tres grupos según sus respuestas: menores con exposición máxima a la violencia, es decir, que hayan convivido o estén conviviendo con violencia de género, menores de exposición media, y menores que no están expuestos a ello. Los menores expuestos y medio expuestos manifiestan estar de acuerdo con frases como “está justificado que un hombre agreda a su mujer o a su novia cuando ella decide dejarle” o “un buen padre debe hacer saber al resto de la familia quién es el que manda”, es decir, se ha identificado que en menores expuestos de forma constante (convivencia) a la violencia de género se genera una mentalidad que conduce a la violencia de género, frente a los menores que no están expuestos a ella, los cuáles afirmaban no estar nada de acuerdo con esas frases.

Así mismo este estudio también nos aporta un patrón del menor que ha sido expuesto a la violencia sobre su madre de manera reiterada:

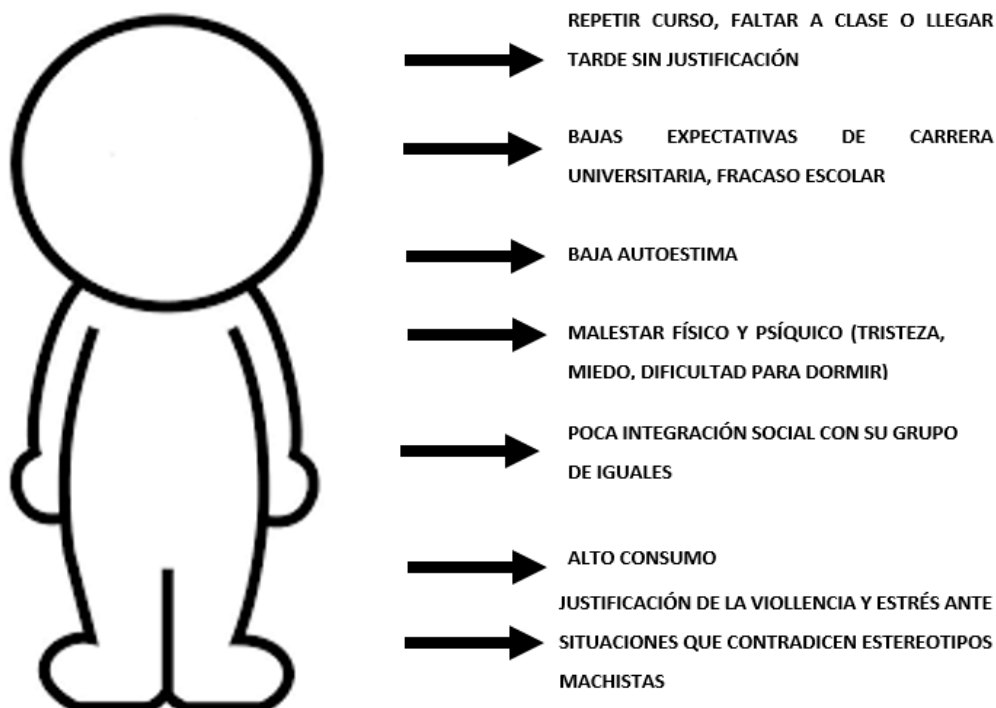


Figura SEQ Figura * ARABIC 5 Patrón de menores expuestos de forma continua a la violencia de género. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/Estudio_menores_fi nal.pdf

Para finalizar con las aportaciones significativas que realiza este estudio, es importante resaltar que ninguno de estos menores es irrecuperable tal como dice su autora M.^a José Díaz-Aguado Jalón, catedrática de Universidad en Psicología de la Educación, la cual pone la clave de la eliminación de la violencia en la educación en valores alegando que nadie nace siendo un maltratador basándose en la plasticidad humana para aprender, dando así esperanza a la humanidad con la prevención de la violencia, es decir, no habla solo de eliminarla, sino de prevenirla, todo siempre con la vacuna de la educación.

2.3.2. Referencias sociales sobre la violencia de género en niños

En este segundo apartado el tema que nos atañe es el eco social, es decir, como repercute la violencia de género en niños en la sociedad.

Tal como se indicó en el marco teórico, la socialización diferencial es lo que la sociedad acuerda no de forma legal, pero sí de forma voluntaria e inconsciente lo que se asigna al género femenino y lo que se asigna al masculino, provocando así una transmisión generacional de conductas y pensamientos. Esta transmisión puede ser valores o por el contrario antivalores como la intolerancia o la desigualdad que desencadena en situaciones de violación de los derechos humanos de las personas.

Desde el año 2013 los menores son considerados víctimas de violencia de género, y contabilizados como tal, sin embargo, no hay aún una conciencia social sobre lo que acarrea que un menor sea expuesto a ello. Pues solo hay un auge de protestas y movimiento social, por ejemplo, cuando un menor es asesinado por su progenitor, cuando se producen estas muertes infantiles, surgen una gran cantidad de noticias en torno a ello, pero solo en esos momentos, cuando ya no hay remedio para el menor ni para el dolor de la madre.

Según los datos aportados por el último boletín estadístico que data enero de 2023, elaborado por Ministerio de Igualdad, delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, desde 2013 han muerto 49 menores por violencia de género, y 388 han quedado huérfanos.

Sin embargo, los datos más impactantes son en qué momento sucedieron la mayoría de estos infanticidios. La mayoría fue durante el régimen de visitas al que tiene derecho el padre pese a tener una condena por violencia de género como nos indica Rosa Guiralt, fiscal delegada de violencia sobre la mujer, en un informe publicado en el Centro de Estudios Jurídicos citado en López Trujillo (2022), y en 12 de estos casos como nos indica las estadísticas

de los boletines anuales del Ministerio de Igualdad, había denuncias previas e incluso medidas de protección solicitadas por la madres para sus hijos.

2.3.3. Programas de atención a los menores

Para concluir, a través de una tabla se exponen algunos de los programas de atención a las menores y los menores víctimas de violencia de género en el ámbito nacional:

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL		
PROVINCIA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Comunidad de Madrid	Programa Mira	Es un recurso de atención psicosocial específico y especializado cuyo objetivo es la recuperación emocional y social de las mujeres y los hijos de éstas.
Comunidad de Madrid	Programa Atiende	Recurso que ofrece atención sanitaria, sobre todo a nivel mental, tanto a los menores como a sus madres mediante terapias individuales o grupales.
La Rioja	Programa Apóyame	Recurso de carácter socioeducativo que interviene sobre menores de 18 años que hayan vivido en un ambiente de violencia de género
Murcia	Programa Sapmex	Recurso cuyo objetivo es reducir el impacto de los menores derivados de recursos especializados en violencia de género. Su intervención es psicológica y personal, y también llevan terapia asistida con animales.
Castilla de la Mancha	Programa de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género	Recurso de atención psicológica a menores de 4 a 17 años. La intervención es especializada e individualizada, y el objetivo es aminorar el impacto emocional y psicológico de los menores. También interviene con mujeres menores de edad entre 14 y 17 años que sufren violencia de género.

Bizkaia	Programa TXIKIAK-Intervención Especializada en Menores Víctimas de Violencia de machista	Recurso especializado en el área psicoterapéutica y socioeducativa en menores de 3 a 18 años, no sólo se centran en el bienestar del menor, sino en favorecer el vínculo materno-filial
Sevilla	Talleres de Arteterapia	Recurso que ofrece un espacio de igualdad donde se atiende, sensibiliza y se previene la transmisión de la violencia intergeneracional a través de la terapia psicológica mediante el arte.
A Coruña	Programa de atención a mujeres y menores en situación de vulnerabilidad	Intervención psicológica con menores de 4 a 18 años que hayan vivido en contextos donde ha padecido o presenciado violencia de género.
Málaga	Atención e intervención a menores víctimas de violencia de género	Recurso llevado a cabo por la asociación Deméter, su principal objetivo es reparar y detener la transmisión intergeneracional mediante atención psicológica, educativa y social a los menores; y apoyo y asesoramiento a las madres

*Tabla 7 Programas de intervención específicos para menores expuestos a violencia de género a nivel nacional
Fuente: elaboración propia con datos de la documentación citada en bibliografía*

Esta fundamentación es la base de la propuesta de intervención emprendedora que se explicará en el siguiente apartado.

3. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Para la propuesta de intervención he creado una asociación denominada: [Kintsukuroi](#). El logo que representa a la asociación ha sido diseñado mediante inteligencia artificial, con unos criterios específicos respecto a la representación del vínculo de la madre y su hijo, es decir, es único; una vez diseñado se le ha incorporado la corona de laurel en señal de victoria, corona de oro unida por un corazón que simboliza el vínculo materno-filial.



Como se puede observar es una madre abrazando a su hijo, sujetándolo desde la cabeza y pegándolo con ternura a su pecho como símbolo de protección y unión. Respecto al nombre “Kintsukuroi”, hace referencia a la técnica japonesa que se emplea para reparar objetos con oro en lugar de pegamento, en este caso el oro repara y rellena las cicatrices que la violencia dejó en madres e hijos víctimas de violencia de género, como símbolo de resiliencia. Tanto la corona como el nombre están en color oro, no solo por el significado de la palabra, sino también por lo valioso que es ese metal precioso, semejante a lo valioso y único que es el vínculo materno-filial.

Respecto a la misión, visión y valores, son los siguientes:

Misión: Kintsukuroi tiene como misión el empoderamiento de las madres víctimas de violencia de género en la prevención de la transmisión de la violencia en sus hijos mediante recursos ofrecidos en Kintsukuroi. Esto supone trabajar desde el vínculo materno, con lo cual nuestras destinatarias son las madres de estos niños, los cuáles son el futuro de esta sociedad y a su vez responsabilidad de todos.

Visión: Ser un motor de cambio y apoyo, minimizando y previniendo las consecuencias de la violencia de género en los niños y madres, y a su vez contribuyendo y mejorando el papel del educador social en la sociedad.

Valores: Kintsukuroi promueve y fortalece el vínculo maternal basándose en la autoestima, la igualdad, la empatía, el respeto, la comprensión y sobre todo el amor.

A continuación, describo el modelo de negocio de la asociación, el formato en tabla disponible en el [anexo](#).

3.1. Segmento de clientes:

El segmento de clientes son las madres y menores a su cargo siendo el vínculo general el de madre e hijo que hayan sufrido o estén sufriendo violencia de género y que habiten en España.

El fin es frenar o disminuir la violencia intergeneracional en los menores y que sus progenitoras puedan desarrollar y fomentar una maternidad positiva que ayude a ello.

- Población destinataria directa:

Son las madres y los menores que convivan con ellas, resaltando el vínculo materno-filial. Se accederá a ellas mediante asociaciones que trabajen con violencia de género.

- Población destinataria indirecta:

Los familiares de estas mujeres y de los menores con los que trabajemos, pues indirectamente todo lo que consiga con ellos a través de nuestro proyecto cambiará el entorno de ambos.

- Población destinataria potencial:

Nuestra población potencial serán todas las personas que accedan a nuestra página web.

3.2. Propuesta de valor:

La propuesta de valor es la oferta de recursos educativos para la prevención de la transmisión de la violencia paterno-filial a través del vínculo materno-filial, es decir, dotar a sus madres de herramientas para evitar que los niños repliquen las conductas que han vivido. Es hacer a la madre protagonista de la educación de sus hijos, al haber sido expuestos a esa situación, generalmente son asociaciones las que trabajan con los menores en estas situaciones, en este caso se propone que sean las madres las que con apoyo de la página web

puedan trabajar la prevención y eliminación de este tipo de violencia basándose en el vínculo que les une a sus hijos.

General:

- Prevenir la transmisión de la violencia filio parental en entornos de violencia de género mediante recursos educativos online para eliminar la transmisión de la violencia de padre a hijo.

Específicos:

- Dotar de herramientas educativas a las madres a través de una página web para que puedan educar a sus hijos en valores tan importantes como la igualdad y la empatía.
- Potenciar la buena praxis maternal a través de recursos educativos para favorecer una mejor inclusión social
- Promover un espacio seguro de diálogo y expresión para compartir a través del foro de la web.

3.3. Relación con los clientes:

Para garantizarnos la fidelidad de nuestras destinatarias, es decir, que acudan a la página web, se ofrecen constantemente información y recursos actualizados, además de que quien quiera por medio de un correo electrónico puede recibir avisos de las noticias que se vayan publicando. También se les ofrece y se creará red con ellas mediante el foro y el chat que les garantiza una atención individualizada, dónde podrán solicitar recursos educativos personalizados según la edad de madre e hijo.

3.4. Asociados claves:

La organización interna está conformada por 1 coordinadora con estudios en Educación Social, pues realiza funciones de ello, 2 educadores sociales, y una 1 diseñadora informática.

En cuanto a la modalidad de gestión del proyecto se trabaja un modelo democrático. Aunque existe una persona encargada de la coordinación para que todo el trabajo en equipo funcione, cada miembro del grupo tiene unas funciones determinadas.

PROFESIONAL	FUNCIÓN
COORDINADORA/	La coordinadora del proyecto es a su vez educadora social. Se encarga de gestionar el presupuesto y los recursos de la asociación. También es la

EDUCADORA 1	principal encargada de la coordinación exterior y de la promoción de Kintsukuroi.
EDUCADORA 2	Elaboración de material educativo para la página web (actividades, juegos...). Contestación de correos y chat. Constantemente formándose e informándose de alternativas de ocio saludable en Madrid, así como de noticias sobre el tema central de nuestra asociación.
EDUCADOR 3	Creación de material para las redes sociales (trabajo conjunto con la diseñadora), Encargado de peticiones individualizadas (creación de recursos para determinadas edades según petición destinatarias) que le informarán las educadoras con acceso al chat y correo de la asociación.
DISEÑADORA INFORMÁTICA	Convertir todo el material educativo diseñado por las educadoras a la página web de forma atractiva, garantizando una estructura digital sólida. También es la encargada de las redes sociales (subir material facilitado por las educadoras y cuidar el diseño de ello)

Una vez a la semana el equipo de profesionales se reúne vía online para informar y compartir el seguimiento de sus funciones.

Respecto a la organización externa, se realizan reuniones online y presenciales con asociaciones que trabajen con víctimas de violencia de género, para nutrirnos de las necesidades que van surgiendo a nuestras destinatarias y con ello poder mejorar los servicios ofrecidos en la página web.

3.5. Canales:

Para llevar a cabo la promoción y difusión de nuestra página web realizaremos carteles informativos que se enviarán a asociaciones que trabajen con nuestras destinatarias. También mediante redes sociales se difundirá información sobre quiénes somos y en que consiste nuestra página web por si personas particulares, empresas o asociaciones estuvieran interesadas en realizar algún tipo de donación económica para colaborar con nosotros.

3.6. Actividades claves:

Kintsukuroi se compone de varias secciones:

- [Primera sección "SOMOS"](#)

Es el inicio, en ella podemos encontrar quiénes somos, cuales son nuestro valores, misión y visión como asociación.

- [Segunda sección “SABEMOS”](#)

Se contextualiza los puntos clave de este Trabajo de Fin de Grado a través de las siguientes cuestiones:

PREGUNTA	MOTIVO
¿A qué están expuestos?	Se da una visión global que nos aporta Holden sobre a todo lo que se expone al menor en estos entornos, con ello se busca que la madre pueda identificar estos factores para evaluar hasta qué punto ha sido expuesto.
¿Patriarcado de consentimiento?	Uno de los objetivos que se persigue con la elaboración de esta web, es concienciar a las madres de que a patrones que se transmiten sin tener ellas conciencia de que no es tradición, sino asimilación de conductas que se pueden modificar.
¿Maternidad competente?	Se invita a reflexionar sobre las necesidades de los menores.
¿Hay consecuencias?	Es muy importante que no solo se identifiquen a todo lo que se expone al menor, sino también que consecuencias pueden tener, por ejemplo, según la edad del menor. Es muy importante conocerlas para poder prevenirlas.
¿Transmisión de la violencia?	Se pretende una vez más concienciar de que si existe esa transmisión y que puede cambiarse mediante la educación.

- [Tercera sección “QUEREMOS”](#)

En esta sección se explica porque son importantes y necesarios los valores, se denomina queremos porque la ausencia de ellos es precisamente lo que ocasiona situaciones de violencia, estos valores son necesarios transmitirlos para conseguir prevenir y disminuir la transmisión de la violencia de género.

- [Cuarta sección “PODEMOS”](#)

Aquí situamos uno de nuestros puntos más fuertes, pues es dónde plasmamos actividades diseñadas para nuestras destinatarias, recursos de apoyo para prevenir y disminuir la

transmisión de la violencia de género a través de la educación en valores que se explican en la sección de queremos, y que en esta sección toman forma. También hay recursos para fortalecer el vínculo materno filial mediante compartir tiempo de calidad u otros temas de interés para las destinatarias, como por ejemplo ayudas económicas del estado o asociaciones y programas de apoyo.

A continuación, se presentan algunas actividades de este apartado:

Autoestima: Cartas y dibujos

Objetivos específicos	Dotar de herramientas a la madre para que pueda aumentar su autoestima y la de su hijo. Concienciar a madre e hijo de los puntos buenos de cada uno.
Explicación de la actividad	Dependiendo de la edad del menor se puede adaptar. Esta dinámica consiste en escribirse cartas cada un tiempo determinado con 3 aspectos claves que siempre tienen que estar: agradecimiento por algo que se quiera destacar de ese periodo, las cosas buenas que has hecho y algo que se admire de la forma de ser del otro. La entrega de las cartas y el cómo lo lee el otro dependerá de la madre y el hijo, de si quieren hacerlo en voz alta, leyendo la suya juntos o en la intimidad
Temporalización	La temporalidad dependerá de la madre y el menor
Recursos materiales	Papel y lápiz o bolígrafo
Recursos humanos	Madre y menores
Recursos Espaciales	Cualquier lugar que cuente con los materiales y en el que los participantes estén cómodos.

Igualdad de género

Objetivos específicos	Concienciar de los estereotipos de género para apoyar su desarrollo personal. Fomentar un pensamiento crítico para que cortar las limitaciones sociales según su sexo. Madre e hijo contarán con una revista online de juguetes que deberán descargar (también puede obtenerse en algunas jugueterías o centros comerciales). La revisarán juntos y la madre le hará las siguientes preguntas a su hijo:
------------------------------	--

Explicación de la actividad	<p>¿Cuáles te han llamado la atención?</p> <p>¿Con cuáles te gustaría jugar?</p> <p>¿Qué colores predominan en las muñecas?</p> <p>¿Qué colores en los coches?</p> <p>¿Yo podría jugar con un coche? ¿Y una niña?</p> <p>¿Tú podrías jugar con una muñeca?</p> <p>¿Quién dice con lo que se puede jugar o no?</p> <p>¿Podemos jugar juntos con los que queremos?</p> <p>A continuación, recortarán la revista y crearán una revista de juguetes para niños y niñas sin separar los juguetes que se encasilla para cada uno.</p>
Temporalización	La temporalidad dependerá de la madre y el menor
Recursos materiales	Revista en papel, tijeras, folios y pegamento
Recursos humanos	Madre y menores
Recursos Espaciales	Cualquier lugar que cuente con los materiales y en el que los participantes estén cómodos.

Asertividad

Objetivos específicos	<p>Crear un diálogo de concienciación sobre la resolución de conflictos</p> <p>Desarrollar herramientas de resolución de conflictos</p>
Explicación de la actividad	<p>La madre le contará varias situaciones y le explicaría como resolvería ella esas situaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si una compañera de trabajo me insultara yo le respondería que no me gusta lo que está haciendo y que si quiere podemos hablar, pero sin insultar. <p>Acto seguido se le preguntaría al niño, ¿Tú qué harías?</p> <p>Ejemplos de situaciones que puede usar la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cómo responderías a alguien que te pide algo que no quieres hacer? ● Si tú quieres jugar a una cosa y tus amigos a otra ¿Qué harías?
Temporalización	La temporalidad dependerá de la madre y el menor
Recursos materiales	Ninguno
Recursos humanos	Madre y menores
Recursos Espaciales	Cualquier lugar que cuente con los materiales y en el que los participantes estén cómodos.

- [Quinta sección “COMPARTIMOS”](#)

Esta penúltima sección está diseñada para que las madres puedan compartir dudas, inquietudes o desafíos que les ha traído la maternidad. Cada semana se les pondrá una pregunta y podrán opinar sobre ello, esto también da pie a que se conozcan entre ellas y puedan crear una red de apoyo.

- [Sexta sección “CONECTEMOS”](#)

En la última sección hemos recogido la forma en que pueden ponerse en contacto con la asociación. Esta sección, vinculada a un chat en todas las secciones, es nuestra forma de ofrecer una atención más personalizada a las usuarias a la hora de darles recursos según edades específicas.

3.7. Recursos claves:

Los recursos como se puede observar en la siguiente tabla, se dividen en humanos, es decir el equipo de conforma la asociación, en materiales, todo lo necesario para llevar a cabo la página web, y por último los recursos intelectuales.

	ASIGNADOS	
	DESCRIPCIÓN	COSTE/U
HUMANOS E INTELECTUALES	3 Educadores y Educadoras	1.000€
	1 diseñadora informática	1.100€
MATERIALES	4 ordenadores	500€
	Electricidad	750€
	Internet, teléfono fijo y dos móviles	200€
	Programas de diseño (genial.ly, canva...)	200€
TOTAL		3.550€

3.8. Estructura de costos y vías de ingresos:

Este proyecto cuenta con tres vías de ingresos: donaciones desde la página web, la subvención de la Comunidad de Madrid para que se desarrollen proyectos de prevención y atención frente a la violencia de género, igualdad y diversidad en 2023, y una red abierta de crowdfunding denominada Goteo. Esta red abierta de colaboraciones se entrelaza con las donaciones de la página web.

Los ingresos de la página de recaudación Goteo y las donaciones de la propia página web son cambiantes según cada mes, el único ingreso fijo que se obtiene es de 70.000 € de manera anual mediante subvención de la Comunidad de Madrid, cantidad que es repartida

prioritariamente en los salarios de los profesionales, y las donaciones tanto de Goteo como de la página web van íntegramente para gastos materiales y los imprevistos que puedan surgir, como una reparación de un ordenador.

En cuanto a costos, se debe hacer frente al gasto salarial, al material y tener una cantidad para imprevistos. Los gastos materiales son 3.150€ el primer mes debido a los ordenadores, posteriormente en materiales solo aplica la factura de electricidad, así como la mensualidad de programas de diseño.

GASTOS		INGRESOS	
Personal	4.100€	Goteo	400€ mensuales
Materiales (solo primer mes)	2.000€	Donaciones página Web	500€ mensuales
Materiales todos los meses	1150€		
Imprevistos	500€	Subvención Comunidad de Madrid	70.000€ anuales que se reparten de forma mensual.
TOTAL	7.750€ mensual		
Total, de gastos fijos anual (x12) *	70.900€		70.900€

*Los salarios de los trabajadores son 14 pagas, no 12.

El dinero de imprevistos consiste en 500 euros al mes, que, de no usarse al finalizar el año en curso, se utiliza al siguiente.

4. CONCLUSIONES

Al empezar este Trabajo de Fin de Grado tenía el fiel convencimiento de que si cada vez había más casos de violencia de género no era solo porque los medios de comunicación le daban más visibilidad que hace unas décadas, sino también porque todo se puede aprender. Tras concluir con ello, he sacado las siguientes conclusiones:

Tal como se vio en el marco teórico, en el cuadro que hace referencia a la situación de la sociedad del siglo XVIII descrita por Rousseau, su sociedad no dista mucho de la actual según nuestro marco social, pues se ha ido transmitiendo de generación en generación unos roles de género que en lugar de irse transformando a medida que la sociedad iba progresando, fueron volviéndose incuestionables pese a que la sociedad está en constante cambio y crisis, lo cual

aporta siempre una oportunidad de cambio social. Se ha de partir para ello del primer agente de socialización, la familia. Si en ella el entorno es violento, las consecuencias son nefastas tanto para el individuo como para la sociedad.

Es relevante puntualizar que la maternidad competente y que el menor tenga cubiertas sus necesidades en todos los ámbitos no solo es responsabilidad de los padres, sino de la comunidad completa, pues hay dos tipos de maternidad, la biológica, y la social, y de la social formamos parte todos, es responsabilidad ayudar a los padres a que aprendan a ser competentes en sus funciones y no señalarlos cuando replican patrones sexistas por que no han conocido otras formas de educar, destaco una vez más la importancia de los profesionales de la educación como motor de cambio de la humanidad.

Respecto al marco legal, se puede destacar que el menor hasta hace pocos años no era considerado víctima de violencia de género pese a todo lo que se le expone con ello. Además, la ley era plenamente castigadora para los culpables, pero no ofrecía una intervención hacia el menor, pero la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia que entró en vigor en 2021, ha hecho hincapié en factores claves como prevención, entornos seguros y el buen trato, siendo pionera en tener en cuenta esos principios básicos para la protección del menor.

Como aportación a la prevención de la transmisión de la violencia y como apoyo a los entornos seguros y el bienestar del menor, he diseñado como intervención para estos niños que han padecido o padecen violencia una página web para su figura de referencia, sus madres, proponiéndome como fin transformar el presente y futuro de los menores y el de sus progenitoras.

La propuesta de valor de la intervención, es decir, la novedad que aporta mi trabajo es que la prevención salga de las madres, no de intermediarios, sino que la página web sea una herramienta de recursos educativos para que las víctimas de violencia de género que tienen hijos que la han padecido junta a ellas puedan fortalecer su unión y a su vez cortar con la transmisión de la violencia.

Considero que mi trabajo aporta esa novedad de educar desde el vínculo materno dentro de un entorno que ha sufrido violencia de género, pues si bien se puede educar desde el amor en cualquier entorno, cuando se ha sufrido violencia de género esta unión es la que más debilitada queda debido a que el foco se pone en la mujer y pocas veces en la madre.

Kintsukuroi, puede desarrollarse también para los menores como eje complementario a que ellos también formen parte de la adquisición de valores que sus madres les transmiten. Tener un apartado dentro de la misma página o crear una similar pero dedicada exclusivamente a ellos, con recursos lúdicas como pasapalabras, boom, y dar al igual que a sus madres también recursos de los que pueden hacer en el distrito de forma gratuita según sus intereses destacando el deporte como elemento sano de la vida que desde el punto educativo puede ayudarles a conectar consigo mismos.

Respecto a las competencias de grado que he adquirido en este trabajo destaco el diseño de este proyecto adaptando los recursos de los que disponía mediante el uso de las TIC para el desarrollo profesional, así como el espíritu emprendedor para favorecer la formación ciudadana en este caso de nuestras destinatarias. También he conseguido analizar y ser crítica con el impacto social y educativo que nos aportan nuestras bases culturales, como en el patriarcado de consentimiento, así como con el movimiento social que se provoca en torno a la violencia, que en muchos casos decae en el sensacionalismo mediático sobre la violencia de género y sus víctimas.

Sobre todo he aprendido la importancia del apego y el vínculo como eje reparador y sustentador del ser humano, pues no solo es relevante en la infancia, sino que cobra más importancia aún a lo largo de la vida; pues tal como indicó Bandura y su Teoría del Aprendizaje Social, los niños aprenden por imitación y observación, todo es aprendido según nuestro entorno social y lo que se nos ofrece, si aprendemos de un entorno violento que es la única forma de comunicarlos, también está el concepto de desaprender, y si se nos ofrecen otras formas de comunicarlos también podemos aprenderlas, y es lo que pretende la página web en las madres, deconstruir estereotipos que han asimilado y otras veces construir y transmitir para que ellas puedan hacerlo con sus hijos.

Para concluir, quiero poner en relieve como la educación puede aportar luz y oportunidad en todas las circunstancias, destacando en la que el sujeto se encuentre en una situación de vulnerabilidad. Por todo ello el papel de los educadores es una figura profesional relevante en el acompañamiento del ciclo de la vida, pues apoya y ayuda en la integración de las personas, contribuyendo así a que puedan formar parte y participar en la sociedad, con ello realiza una promoción cultural y social por el bienestar común.

5. BIBLIOGRAFÍA

Abaterapia. (2021). *El apego. Abaterapia | Psicología Infantil y Juvenil en Tres Cantos.*

<https://abaterapia.com/maternidad-y-paternidad/tipos-de-apego/>

Agencia de Noticias del Colegio de la UPB. (2020). *Resiliencia infantil, la consecuencia del buen trato.* Universidad Pontificia Bolivariana.

<https://www.upb.edu.co/es/colegio/resiliencia-infantil-la-consecuencia-del-buen-trato>

Aroca Montolío, C., Bellver Moreno, M. C., & Alba Robles, J. L. (2012). La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de Educación*, 23(2). https://doi.org/10.5209/rev_rced.2012.v23.n2.40039

Asociación Demeter por la Igualdad. (s. f.). *Atención e intervención a menores víctimas de violencia de género*. http://asociaciondemeter.org/?page_id=987

Asociación para el Desarrollo de la Salud Mental en Infancia y Juventud, “Quiero Crecer” & Delegación del Gobierno para la Violencia de género. (2015). *las víctimas invisibles de la violencia de género*. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/2015_victimas_invisibles_VG.pdf

Bizkaia, C. R. (2017). *Consecuencias de la exposición a la violencia de género en menores – Blog de Salud – Cruz Roja Bizkaia*. <https://salud.cruzrojabizkaia.org/2017/09/13/consecuencias-de-la-exposicion-a-la-violencia-de-genero-en-menores/>

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia. (s. f.). *Programa TXIKIAK - Intervención Especializada en Menores Víctimas de Violencia de machista*. https://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=10151

Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. (2022). *Arteterapia para niñas y niños*. <https://malostratos.org/arteterapia-para-ninos-y-ninas/>

Concejalía de igualdad, bienestar social y participación ciudadana de A Coruña. (s. f.). *Intervención psicológica con menores víctimas de violencia de género*. Servicios Sociales de A Coruña. <https://www.coruna.gal/serviciosociales/es/prestaciones/detalle-prestaciones-sociales/intervencion-psicologica-con-menores-victimas-de-violencia-de-genero/contenido/1371518184277?argIdioma=es>

Consejería de asuntos sociales Comunidad de Madrid. (s. f.). *Programa Mira: caminos hacia la recuperación de mujeres y menores víctimas de violencia de género*. Red de centros y

servicios para mujeres.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/justicia/programa_mira_caminos_hacia_la_recuperacion_completo1.pdf

Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.*

<http://rm.coe.int/0900001680462543>

Delegación de Gobierno contra la violencia de género. (2022). *Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022 a 2025.* Ministerio de Igualdad.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combatiViolenciaMachista/EEVM_VersiON_LF_DEFINITIVANIPO.pdf

Delegación de Gobierno contra la violencia de género. (s. f.). *Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022 a 2025.* Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combatiViolenciaMachista/EEVM_VersiON_LF_DEFINITIVANIPO.pdf

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (s. f.). *Normativa: Tratamiento de la Violencia contra la Mujer en el Derecho Originario y Derivado de la Unión Europea.* Ministerio de Igualdad.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/unionEuropea/normativa/home.htm>

Diario oficial de la Unión Europea (2012). Declaraciones anejas al acta final de la conferencia intergubernamental que ha adoptado el tratado de Lisboa. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 326, 347.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/unionEuropea/normativa/docs/Declaraciones_Acta_Final_CIG_Tratado_Lisboa.pdf

Díaz-Aguado, M. J., Martínez Arias, R. & Martín Babarro, J. (2020). *Menores y violencia de género*. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/Estudio_menores_final1.pdf

Dirección general de la mujer. Consejería de políticas sociales y familia. (s. f.). *Centros y servicios de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid*. Comunidad de Madrid. https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/directorio_centros.pdf

Dirección General de Servicios Sociales La Rioja. (s. f.). *Programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género (APÓYAME)*. Portal del Gobierno de la Rioja. <https://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/programas-sociales/apoyame/programa-atencion-integral-menores-expuestos-violencia-gene>

Domenech, C. S., & Cabero, S. G. (2011). Les competències parentals en la família contemporània: descripció, promoció i avaluació. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, (49), 25-46.

Fundación Platoniq. (s. f.). *Goteo*. Goteo.org. <https://www.goteo.org/>

Garcés de los Fayos, M. L. (2022). *¿Qué es la violencia vicaria?* Amnistía Internacional Sección Española. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-la-violencia-vicaria/>

García Martí, R. (2021). *Menores: las víctimas olvidadas. Consecuencias de la violencia de género sobre la infancia y la adolescencia (CPCM)*. (2022). Colegio Profesional de Criminología de la Comunidad de Madrid.

<https://colegiocriminologosmadrid.es/menores-las-victimas-olvidadas-consecuencias-de-la-violencia-de-genero-sobre-la-infancia-y-la-adolescencia/>

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. (s. f.). *Programa de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género.*

<https://institutomujer.castillalamancha.es/recursos-y-servicios/programa-de-asistencia-psicologica-menores-victimas-de-violencia-de-genero>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. (2004, 29 de diciembre). [Ley] de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado* (313), 42166 -42197. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. (2007, 23 de marzo). [Ley] para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado* (71).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio. (2021, 5 de junio). [Ley] de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado* (71), 68657-68730.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>

López Trujillo, N. (2022). *Menores asesinados por violencia vicaria: de 47 víctimas, en 12 casos había denuncia previa.* Newtral.

<https://www.newtral.es/menores-asesinados-violencia-vicaria-denuncia-previa/20220405/>

ONU Mujeres. (s. f.). *Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.*

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organismo Competente en Igualdad y Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (s. f.). *Servicio de Atención Psicológica para las y los Menores*

expuestos a la Violencia de Género - ViolenciaeIgualdad. Portal de igualdad y prevención de violencia de género.
<https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/servicio-de-atencion-psicologica-para-las-y-los-menores-expuestos-a-la-violencia-de-genero>

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Maltrato infantil*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Save the Children (2010). *En la violencia de género no hay una sola víctima*. Save the Children.
<https://www.savethechildren.es/actualidad/en-la-violencia-de-genero-no-hay-una-sola-victima>

Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género (2012). *Infancia y Familia - Atención a menores víctimas de violencia de género - IFBS-*. (s. f.).
<https://www.ifbscalidad.eus/es/practicas/infancia-y-familia/practica/pr-850/>

Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género). (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019 Principales resultados*. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Principales_Resultados_Macroencuesta2019.pdf

Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género). (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

Torres, A., & Torres, A. (2016). *Los 11 tipos de violencia (y las clases de agresión)*.
<https://psicologiymente.com/forense/tipos-de-violencia>

<https://www.unicef.org/peru/historias/vida-en-familia-y-no-en-albergues>

6. OTROS ÍNDICES

Tabla 1 Tipología y clasificación de la violencia.	8
Figura 1 Espera privada y pública según Rousseau	9
Tabla 2 Clasificación del maltrato infantil...	10
Tabla 4 Taxonomía de Holden.	16
Tabla 5 Consecuencias en menores víctimas de violencia de género.....	17
Tabla 6 Consecuencias de la exposición a la violencia de género en menores....	18
Figura 2 Mujeres que han sufrido violencia de género.	24
Figura 3 Estadísticas de exposición de menores a la violencia de género.....	24
Figura 4 Estimación del número de menores expuestos a la violencia que conviven con la víctima.	25
Figura 5 Patrón de menores expuestos de forma continua a la violencia de género..	26
Tabla 7 Programas de intervención específicos para menores expuestos a violencia de género a nivel nacional	
.....	29

7. ANEXOS

Página web: <https://greisialvarado24.wixsite.com/kintsukuroi>

<u>ASOCIADOS CLAVES</u> Educadores y educadoras Asociaciones	<u>ACTIVIDADES CLAVES</u> Investigación y diseño Formación Diseño y transformación	<u>PROPUESTA DE VALOR</u> Recursos educativos para la prevención de la transmisión de la violencia paterno-filial a través del vínculo materno-filial en sus hijos. Promoción de la buena praxis maternal.	<u>RELACIÓN CON LOS CLIENTES</u> Información y recursos actualizados Atención individualizada. Feedback	<u>SEGMENTO DE CLIENTES</u> Madres víctimas de violencia de género Menores con madres víctimas de violencia de género
	<u>RECURSOS CLAVES</u> Físicos: ordenadores Humanos: Educadores, educadoras y diseñador informático Intelectuales: contenido de la página web.		<u>CANALES</u> CARRMM Redes sociales de violencia de género Colegios Ayuntamiento de Madrid Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	
<u>ESTRUCTURA DE COSTOS</u> Salarios Electricidad Pago de programas de diseño		<u>VÍAS DE INGRESOS</u> Goteo Subvención Donaciones		

MODELO DE NEGOCIO DE MI ASOCIACIÓN